

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Sábado 30 de Junio de 1956

Núm 145

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración - intervención de Fondos  
Diputación Provincial - Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. - Tel. 1700

## Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 16

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Valencia de D. Juan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Valencia de Don Juan.

Señalándose como zona sospechosa el término municipal.

Como zona infecta el polígono asignado al rebaño atacado.

Y zona de inmunización, el mismo Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 16 de Junio de 1956.

2663

El Gobernador Civil.

Antonio Alvarez Rementería

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312, de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la enajenación de dos camiones automóviles de gasolina, marca G. M. C., de 26 H. P.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 28 de Junio de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Visto el resultado de los exámenes verificados para la provisión de 25 plazas de Peones Camineros del Estado, en expectación de ingreso, cuyo concurso ha sido autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 28 de Febrero pasado, el Tribunal ha acordado publicar la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento del citado Cuerpo.

- 1 Francisco Riesco García
- 2 Cristóbal Martínez Marañón
- 3 Mariano Redondo de la Fuente
- 4 Francisco González Sanz
- 5 Elías García Fernández
- 6 Samuel Sutil Castillo
- 7 Daniel Sierra Morán
- 8 Silvio Gil Fernández
- 9 Antonio Villar Alvarez
- 10 Quintilo Gómez Fajín
- 11 Cruz Benedicto González Maestro
- 12 Estandislao García Herrero
- 13 José Pariente Díez
- 14 Dionisio Simón Simón
- 15 Felipe Castaño Martínez
- 16 Pedro Fernández Díez
- 17 Tomás Francisco Mayo
- 18 Modesto Díaz Caneja de Lera
- 19 Antoliano García Fernández
- 20 Afrodisio Cigales Cigales
- 21 Isacio Puente Puente
- 22 Amable Rodríguez Cuesta
- 23 Tomás García Martínez
- 24 Aníbal Merayo Martínez
- 25 Luis González Velasco

Existiendo en la plantilla de esta

Jefatura 7 plazas vacantes, corresponderán ocuparlas a los primeros aspirantes relacionados.

León, 22 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Presidente de Tribunal, Pío Linares. 2732

### Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Si-derúrgica de Ponferrada, S. A., vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Abril a las once horas quince minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro de mil ciento ochenta y ocho pertenencias, llamado «Tercera Wagner Quinta», sito en término de Molinaseca, Torre, Santa Marina y Rabanal del Camino, Ayuntamiento de Molinaseca, Albarés de la Ribera y Rabanal del Camino; hace la designación de las citadas mil ciento ochenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la Iglesia de Piobueno y desde este punto con rumbo Nv. se medirán 250 m. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta con rumbo Ev. se medirán 6.200 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 metros y se colocará la 5.ª; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la 6.ª estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. y se colocará la 7.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. se medirán 400 m. y se colocará la 8.ª estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 100 m. y se colocará la 9.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la 10.ª estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. y se colocará la 11.ª estaca; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se

colocará la 12.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. y se colocará la 13.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la 14.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. y se colocará la 15.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la 16.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. y se colocará la 17.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 m. y se colocará la 18.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Ov. se medirán 500 m. y se colocará la 19.<sup>a</sup>; de ésta con rumbo Nv. se medirán 700 m. y se colocará la 20.<sup>a</sup> estaca; de ésta con rumbo Ev. se medirán 4.700 m. llegando a la estaca auxiliar. Los rumbos están expresados en grados sexagesimales y referidos al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.205.  
León, 20 de Junio de 1956.—José Silvariño. 2689

### RECTIFICACION

Anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León del día 14 de Junio de 1956 la operación de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación de hierro «Santa Bárbara», (expediente número 12.087), el Ingeniero Jefe que suscribe entiende que no debe ser demarcado por ahora dicho permiso, por lo que declara que queda en suspenso la demarcación, cuya realización será anunciada oportunamente.

León, 22 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 2744

## Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio Nacional Hidrológico Forestal

#### Montes Protectores

Para el debido cumplimiento de las instrucciones establecidas para la formación de la relación de las fincas con carácter de «Montes Protectores» que están situadas dentro de los términos municipales de Llamas de la Ribera, Carrizo de la Ribera, Turcia, Benavides, Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo, San

Justo de la Vega, Valderrey, Santiagomillas, Luyego, Val de San Lorenzo, Lucillo, Santa Colomba de Sozoza, Rabanal del Camino, Castrillo de Polvazares, Brazuelo, Villamegil, Magaz de Cepeda y Villaobispo de Otero, de la provincia de León, se hace saber que el día 9 de Julio de 1956, darán comienzo en el término de Llamas de la Ribera los trabajos de reconocimiento de las fincas por el Ingeniero de Montes, D. José Escudero del Corral, acompañado del Ayudante de Montes, D. Juan Pablo Rodríguez Cayuela, los que, una vez terminados en el citado término, continuarán haciéndolas, a igual efecto, en el término de Carrizo de la Ribera, y sucesivamente en los restantes relacionados, y por el orden en que se consignan.

Lo que se hace público a fin de que los interesados se sirvan concurrir a dichos reconocimientos, para facilitarlos y aportar los datos y antecedentes que estimen oportunos.

Valladolid, 27 de Junio de 1956.—  
El Ingeniero, (ilegible). 2700

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Onzonilla

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para fijar una calle en el pueblo de Torneros, al camino de «Cazallobos», con una anchura de ocho metros, a partir del camino vecinal, siguiendo la línea de la fachada de la casa de D. Pedro Lorenzana Alegre.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, a fin de que puedan formular reclamaciones cuantos se consideren perjudicados con la fijación de dicha calle.

Onzonilla, 15 de Junio de 1956.—  
El Alcalde, Vicente Alonso. 2624

### Ayuntamiento de Villadecanes

Confeccionado y aprobado el padrón de guardería rural para 1956, de los contribuyentes sujetos a tributación por el indicado concepto, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones al mismo.

Villadecanes, 18 de Junio de 1956.—  
El Alcalde, (ilegible). 2642

### Ayuntamiento de

#### San Esteban de Valdueza

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta Pericial, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

municipal, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

San Esteban de Valdueza, 22 de Junio de 1956.—El Alcalde, H. Soto. 2716

### Ayuntamiento de Villamol

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 de Mayo de 1956, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de tres trozos de terreno sobrantes de la vía pública, sitos en el pueblo de Villacalabuey, con el fin de utilizar el importe de la venta para nutrir los ingresos del presupuesto ordinario, se abre información pública por término de quince días, para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo, y horas de oficina.

Villamol, a 20 de Junio de 1956.—  
El Alcalde, Braulio Rejón. 2692

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Formado por este Ayuntamiento el padrón de la prestación personal y de transportes para el corriente año de 1956, se halla expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 20 de Junio de 1956.—El Alcalde accidental, Tiburcio Rodríguez Hesles. 2673

### Ayuntamiento de Pazuelo del Páramo

Por el vecino de Saludes de Castroponce, D. Eusebio Ferrero Fernández, se da cuenta a esta Alcaldía de que por el mismo ha sido hallada una paloma mensajera en el término de este municipio, conteniendo los siguientes datos:

En una pata tiene una goma, y por la parte de fuera, tiene esta inscripción: N. 630. En la otra pata, tiene un anillo de metal con el núm. 1118-54-53, Portugal.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes puede interesar.

Pozuelo del Páramo, a 14 de Junio de 1956.—El Alcalde, Antonio García. 2659

### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento una ordenanza económica con fin no fiscal, que grava los edificios que no dispongan de contador del servicio de aguas, se expone al público por plazo de quince días en esta Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 13 de Junio de 1956.—  
El Alcalde, Pompeyo Lombó Pérez. 2652

### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre aprovechamientos del patrimonio local, inspección y reconocimiento de reses de cerda en matanzas domiciliarias; carnes y bebidas, volatería y caza menor; pescados y mariscos, y derechos y tasas por aprovechamientos especiales y prestación de servicios, el cual, en parte, ha de nutrir el presupuesto de ingresos del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cualquier contribuyente que lo desee, y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas; bien entendido que todos aquellos que no reclamaren se consideran conformes con las cuotas a cada uno asignadas. Los reclamantes acatarán forzosamente el sistema de fiscalización, y les serán fijadas nuevamente, con arreglo a lo prescrito en las ordenanzas fiscales en vigor.

Palacios de la Valduerna, 12 de Junio de 1956.—El Alcalde, José Santos. 2534

### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de los actuales, el presupuesto extraordinario para ayuda de obras a las Juntas Vecinales del término, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, para que durante el plazo de quince días puedan examinarlo los vecinos, y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Villaobispo de Otero, a 12 de Junio de 1956.—El Alcalde, B. Alonso. 2561

### Ayuntamiento de Vallecillo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales, sobre reconocimiento de cerdos a domicilio, consumo de carnes y vino común, que en régimen de concierto se gira entre todos los consumidores del municipio, y que ha de nutrir parte de los ingresos del presupuesto municipal ordinario del año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones. Los reclamantes quedarán sujetos a la fiscalización y aplicación de tarifas que señalan las correspondientes ordenanzas en vigor.

Vallecillo, 11 de Junio de 1956.—El Alcalde, Beuito Herrero. 2543

### Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Formado por este Ayuntamiento la lista de vecinos que por régimen

de concierto han de contribuir con sus cuotas por el concepto de arbitrios municipales sobre las carnes y vinos, para nutrir en parte las atenciones del presupuesto municipal ordinario del año 1956, las que, con asignación de cuotas, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones contra la misma, haciendo constar que el que no se conforme con la cuota asignada, tributará con arreglo a las ordenanzas que al efecto tiene aprobadas este Ayuntamiento.

Valle de Finolledo, a 9 de Junio de 1956.—El Alcalde, Antonio Anca Brage. 2557

### Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Al día siguiente de cumplirse doce días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en las Consistoriales de este Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos para el concurso de cobranza del arbitrio municipal de bebidas espirituosas y alcoholes de este municipio y año 1956, por gestión afianzada.

El tipo de afianzamiento será de sesenta mil pesetas al alza (60.000 pesetas).

El contrato tendrá duración hasta el 31 de Diciembre de 1956, prorrogable por la tática en la forma establecida en el pliego de condiciones por años naturales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta en este anuncio, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría municipal, desde el día de la aparición de este anuncio, hasta media hora antes de la fijada para la apertura.

Para tomar parte en este concurso los licitadores deberán consignar, en arcas municipales o Caja General de Depósitos, en metálico o en valores de cotización oficial, la suma de seis mil pesetas, como fianza provisional para tomar parte en el mismo.

A la proposición deberán acompañar recibo acreditativo de tener constituida la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que este Ayuntamiento, por tratarse de un caso excepcional, y ante la necesidad de regular y llevar a cabo la cobranza de este arbitrio en este ejercicio, ha acordado hacer aplicación del ar-

tículo 19 del citado Reglamento, reduciendo los plazos de convocatoria para esta licitación.

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad y vecino de ...., con capacidad legal para contratar, visto el anuncio para concurso de cobranza del arbitrio de bebidas y alcoholes por gestión afianzada, y examinado el pliego de condiciones técnicas y económicas y hallándose conforme con todas sus estipulaciones, acude a este concurso, ofreciendo un afianzamiento de .... pesetas (cantidad en letra) por año.

Acompaña a esta proposición recibo de fianza provisional y la declaración jurada que se prescribe.

En ...., a .... de .... de 1956.

Firma y rúbrica

### Modelo de declaración jurada

D. ...., mayor de edad y vecino de ...., declara bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En ...., a .... de .... de 1956.

Firma y rúbrica

El Tribunal de concurso estará constituido por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y por el señor Secretario, que dará fe del acto.

Benavides, a 25 de Junio de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

2737

Núm. 740.—255,75 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Castrocontrigo

La Junta Vecinal de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción de un edificio destinado a Escuela de Párvulos, a cuyo efecto en la Secretaría la Junta se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de Enero de 1953.

Castrocontrigo, 25 de Junio de 1956.—El Presidente, Salvador Carracedo.

2738

### Junta Vecinal de Villanueva del Arbol

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta se saca a subasta, con carácter de urgencia, la construcción de un edificio escolar en este pueblo, por cuenta del mismo, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, hasta el día ocho del próximo mes de Julio, hora en que tendrá lugar la subasta, y hasta cuya hora

podrán presentarse en pliego cerrado las oportunas proposiciones

Villanueva del Arbol, 21 de Junio de 1956. — El Presidente, Marcos Aláiz.

2704 Núm. 737.—46,75 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Dionisio Martín Sanz, vecino de Madrid, se tramitan autos ejecutivos—hoy por la vía de apremio—contra «Pedro García y Compañía, de León, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

«Una amasadora marca «Awrl», para 100 kg. de capacidad, patente núm. 66.976. Tasada en 15.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de Julio próximo a las once de la mañana; previniendo a los licitadores que el precio de remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y todo postor habrá de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que dicho mueble se halla en poder de la Entidad deudora, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. —Jerónimo Maillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

2698 Núm. 738.—112,75 ptas.

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en diligencias de ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio civil de cognición que se siguió en este Juzgado con el número 143/1955 a nombre de D. Domingo González Gavela, contra D. Francisco Beberide Cato, vecino de Otero de Villadecanes, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan:

1. Una máquina de coser marca «Wertheim», de pies, núm. 167557, con su correspondiente tapa y pie

metálico. Tasada en mil quinientas pesetas.

2. Un organillo de la casa «Luis Cadali», de Barcelona, en buen estado de conservación y funcionamiento, de 1,20 metros de alto por un metro de ancho Tasado en quinientas pesetas.

3. Un aparato de radio-receptor de cinco lámparas, marca «Inter», en buen estado de conservación y funcionamiento, receptor «Tampico», con su correspondiente voltímetro. Tasado en mil doscientas pesetas.

4. Una balanza de platillos con su correspondiente juego de pesas, toda ella de metal blanco. Tasada en trescientas pesetas.

5. Una cafetera eléctrica marca «Cart», para dos tazas. Tasada en trescientas pesetas.

6. Un reloj despertador marca «Wic», en buen estado de funcionamiento. Tasado en cincuenta pesetas.

7. Setenta trozós de jabón para lavado de ropa, marca «Maravilla». Tasados en setenta pesetas.

8. Una bicicleta de caballero, marca «Fénix», de paseo, en buen estado de conservación y funcionamiento, con sus correspondientes frenos. Tasada en seiscientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día once de Julio próximo, a las doce horas, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo.

Ponferrada, 16 de Junio de 1956.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

2721 Núm. 735.—110,55 ptas.

### Cédula de citación

El Sr. Juez municipal número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 83 de 1956, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día cuatro del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las 16,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en Fernando de Castro, 16, principal, mandando citar al Sr. Fiscal municipal y a las partes y testigos, para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con apercibimiento a las partes y testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Domingo Granero, de 30 años, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado últimamente en San Andrés del Rabanedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 2772

## ANUNCIO PARTICULAR

### Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos Sindicales de esta Hermanad de Gordoncillo.

Hago saber: Que durante los días 5 y 6 de Julio, y horas de diez de su mañana a ocho de su noche, se recaudan en la Secretaría de esta Hermanad de Labradores y Ganaderos el primer semestre del Presupuesto de Guardería Rural y año de las cuotas Sosténimiento Hermanad del año en curso.

Los que no satisfagan las mismas durante los días y horas indicados podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Agosto en León, calle Juan de Badajoz, número 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir las expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica del 21 al 30 de referido Agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 63 del E. de R., por imperio y ordenación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 y Reglamento de Policía Rural.

Gordoncillo, a 23 de Junio de 1956.—José Luis Nieto. 2720

LEON  
Imprenta de la Diputación